



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE LANZAMIENTO DE NARIZ, MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Y LANZAMIENTO DE ESTRUCTURA METALICA PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL - INSTALACIÓN DEL PUENTE MODULAR PROVISIONAL, UBICADO EN LA QUEBRADA CHUQUIMAYO, TRAMO SAN RAFAEL - ALCAS – POZUZO KM 119+825, RUTA PE-18D, SECTOR LUCMAPATA, DISTRITO POZUZO, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

La Supervisión de la Unidad Zonal VIII - Huánuco, dirección Jr. Abtao N° 1910 – Huánuco, Departamento de Huánuco, No (062) 513877 en horario de atención de lunes a viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:30 horas, del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL con RUC N° 20503503639, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar una (01) Persona Jurídica que realice el **SERVICIO DE LANZAMIENTO DE NARIZ, MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Y LANZAMIENTO DE ESTRUCTURA METALICA PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL - INSTALACIÓN DEL PUENTE MODULAR PROVISIONAL, UBICADO EN LA QUEBRADA CHUQUIMAYO, TRAMO SAN RAFAEL - ALCAS – POZUZO KM 119+825, RUTA PE-18D, SECTOR LUCMAPATA, DISTRITO POZUZO, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.**

3. FINALIDAD PÚBLICA

Brindar a los usuarios una infraestructura de transporte adecuada, eficiente y seguro que contribuya a la integración económica y social de la región y del país; así como la preservación, conservación, mantenimiento y operación de la vía que integra la Red Vial Nacional, motivo por el cual se requiere contratar una persona natural o jurídica que brinde el **SERVICIO DE LANZAMIENTO DE NARIZ, MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Y LANZAMIENTO DE ESTRUCTURA METALICA PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL - INSTALACIÓN DEL PUENTE MODULAR PROVISIONAL, UBICADO EN LA QUEBRADA CHUQUIMAYO, TRAMO SAN RAFAEL - ALCAS – POZUZO KM 119+825, RUTA PE-18D, SECTOR LUCMAPATA, DISTRITO POZUZO, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.**

META : 0504 INSTALACION DE PUENTES MODULARES

CERTIFICACIÓN P. : 00000002060 INSTALACIÓN DEL PUENTE MODULAR QUEBRADA CHUQUIMAYO

ESPECÍFICA DE GASTO : 2.3.2 4.3 1 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

4.1. Actividades

Esta actividad comprende los trabajos para la instalación del puente modular provisional.





SUPERESTRUCTURA

LANZAMIENTO DE NARIZ, MONTAJE Y LANZAMIENTO DE ESTRUCTURA METALICA

Descripción:

El montaje y lanzamiento de nariz y estructura metálica modular se desarrollará de acuerdo al manual de puentes modulares proporcionados por el fabricante. En las cuales se tiene en cuenta los izajes, ensambles y los tiempos de movimiento de las estructuras. El movimiento de personal durante la ejecución de estos trabajos debe ser con todas las precauciones y medidas de seguridad a fin de evitar accidentes.

El puente que se montará será un puente modular con una longitud aproximada de 30.48 metros. La configuración del puente será Doble Simple Reforzado Dos (DSR2) con un ancho de calzada de 4.2 metros.

Resumen de instalación

El montaje del puente se hará sobre rodillos ubicados detrás del estribo inicial. El área detrás del eje de los rodillos basculantes será de un mínimo de 30.48 metros. El puente será construido e instalado mediante un lanzamiento en voladizo. Este método requiere colocar una nariz de 18.29 metros (SS) hasta el extremo anterior del puente. El piso y el guardarruedas se instalan después que el puente esté en posición.

Equipo básico

Una grúa pequeña (cargador frontal o excavadora) (de 25 a 35 toneladas) se necesitará para el montaje general. La mayor carga pesa 1 tonelada. Herramientas básicas de mano, incluidas barras, 3 mazos LB, palancas, copas largas de 1 5/8", 2" y 1 1/16" como mínima una de 3/4", extensión de 6", llaves de impacto a neumáticas, un compresor, una llave de torque de 650 libras-pie de torque, dos malacates de 2-ton o dos diferenciales, de tres a cuatro gatos de 25 toneladas, emparrillado de madera de alta calidad de 6x6 y de 12x12, cadenas o cable para la elevación de las piezas durante el montaje, llaves de punta.

Antes del montaje

La localización de los apoyos se verificará en sitio y se establecerá un eje por un topógrafo calificado antes de la puesta en marcha y montaje.

Montaje

Adecuar el sitio de construcción. Maximizar el área de construcción durante el montaje (27.43 metros como mínima). Coloque los rodillos como se indica en el plano adjunto de la distribución de rodillos. Los rodillos se ancharán encima de los maderas que deben estar cubiertos con una placa de acero o plataformas de concreto para asegurar que las apoyas trabajen de manera uniforme. Establecer un eje del puente de un estribo a otro. Todos los diseños para la distribución de los rodillos serán referenciados por este eje para asegurar que el puente se construya en línea recta. Habrá un rodillo por cada lado del puente ubicado bajo las vigas.

TODAS LAS ELEVACIONES DE LOS RODILLOS DEBEN ESTABLECERSE A LA MISMA ALTURA Y CADA RODILLO SE DEBE NIVELAR TRANSVERSALMENTE PARA QUE EL PUENTE RUEDE NIVELADO.

Consultar el diagrama de la nariz para su construcción.

El primer tramo del puente debe ser construido como se describe a continuación:

a) Colocar la primera viga de piso en el extremo posterior de la nariz con los cortes de espaldas a la brecha y temporalmente atornillarla a la nariz. Usando la grúa, colocar del





primer panel interno, con el extremo hembra de frente a la viga de piso. Atornillar el panel a la viga de piso con una tornapunta instalado para asegurar que el panel no se caiga. Colocar el emparrillado de madera debajo del panel a 3/4 de la longitud con el fin de dar estabilidad.

b) Los puntales deberán colocarse cuando los paneles se conecten a la viga de piso, pues comparten el perno. Esto también dará estabilidad a la estructura en las primeras etapas del montaje. Cuando el primer tramo de paneles se encuentra en su lugar, la segunda viga de piso se puede colocar en posición sobre los extremos machos en la parte trasera y se atornilla ligeramente a los paneles, sin olvidar colocar los puntales. Cuando se aseguren los puntales y las vigas de piso, tenga en cuenta que las tuercas están siempre ubicadas entre las conexiones de los extremos de los paneles.

c) Los puntales están montados en el extremo de cada viga de piso con el fin de contener el panel interior. Estos están atornillados a la estructura de las vigas de piso (que también conectan las vigas de piso a los paneles) y al panel en posición vertical.

d) La diagonal horizontal y la diagonal vertical se pueden colocar, pero no deben ser apretadas completamente por el momento.

e) Los cordones de refuerzo comenzarán después del primer tramo y se colocará únicamente en la línea interna del panel.

f) Ahora se agrega el segundo tramo y los siguientes con los componentes instalados en la siguiente secuencia: paneles, vigas de piso, puntales, diagonales horizontales, diagonales verticales, cordones de refuerzo. Siempre se requiere el uso de diagonales verticales en los tramos finales, pero a partir de entonces se alternan los tramos. (Consulte el plano del puente para las ubicaciones).

g) Una vez se hayan completado cinco tramos, volver atrás y apretar los tres primeros tramos.

h) Al terminar el montaje del puente y su instalación sobre los apoyos, las unidades de piso se atornillan a las vigas de piso utilizando para cada una cuatro pernos “T”, que ajustan en las secciones acanaladas soldadas a las vigas de piso. Los pernos “T” se insertan y se aprietan desde el nivel del piso con la copa de 30mm a través de agujeros en el piso. La tuerca de bloqueo debe ser removida para poder apretar la tuerca inferior, y luego se instala con un torque de 110 libras- pie.

Lanzamiento de Puente DSR2 de 30.48 metros

Antes de cualquier lanzamiento, una máquina de una capacidad adecuada para empujar o tirar el puente, debe ser acoplada en el extremo de la estructura. La máquina debe tener una barra de tracción con una capacidad de empujar o tirar 6.992 toneladas para lograr que el puente se mueva durante su empuje final; una vez que la estructura está rodando las fuerzas disminuyen considerablemente. Un Ingeniero Residente calificado debe dirigir el método utilizado de anclaje entre la máquina y el puente.

PASO 1: Construir los 18.30 metros de Nariz (en SS) completamente sobre los rodillos. PARAR.

PASO 2: Continuar construyendo el puente sobre los rodillos, hasta que la nariz y 12.20 metros de puente en DSR1 estén terminados y sin piso aún. PARAR.

PASO 3: Empujar el puente 12.20 metros hacia delante. PARAR.

PASO 4: Continuar construyendo sobre los rodillos, hasta que 12.20 metros de puente DSR2 sin piso estén terminados. PARAR.

PASO 5: Empujar el puente 3.05 metros hacia delante. PARAR.

PASO 6: Construir los 3.05 metros finales de puente en DSR2 más 3.05 metros de sección de cola (si las condiciones del sitio lo requieren). PARAR.

PASO 7: Colocar 14 unidades de piso como contrapeso al tramo final del puente.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

PARAR.

PASO 8: Empujar el puente completo al estribo de llegada (asegurar los rodillos basculantes para prevenir movimientos a medida que la nariz se aproxima a los rodillos) y continúe empujando hasta que el extremo inicial del puente se posicione sobre los apoyos. PARAR.

PASO 9: Remover los contrapesos del puente, remover la nariz y la cola. PARAR.

PASO 10: Realizar los procedimientos de gateo para bajar el puente sobre sus apoyos. PARAR.

NOTA: Cuando se empuje el puente, siempre conectar el equipo que empuja a la viga de piso. Entre movimientos, siempre asegurar el puente para prevenir algún movimiento inesperado.

ÍTEM	ACTIVIDADES	UND
1	SERVICIO DE LANZAMIENTO DE NARIZ, MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Y LANZAMIENTO DE ESTRUCTURA METALICA PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL - INSTALACIÓN DEL PUENTE MODULAR PROVISIONAL, UBICADO EN LA QUEBRADA CHUQUIMAYO, TRAMO SAN RAFAEL - ALCAS – POZUZO KM 119+825, RUTA PE-18D, SECTOR LUCMAPATA, DISTRITO POZUZO, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.	SERV

El proveedor del servicio deberá ejecutar la siguiente actividad, considerando el metrado mínimo y referencial:

ÍTE	DESCRIPCIÓN	UM	CANT.
	SUB ESTRUCTURA		
	LANZAMIENTO DE NARIZ, MONTAJE Y LANZAMIENTO DE ESTRUCTURA METALICA	ton	45.00

El detalle de las progresivas de los puntos de trabajo se realizará en coordinación con el ingeniero Supervisor o Inspector o Residente.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PROGRESIVA
1	SERVICIO DE LANZAMIENTO DE NARIZ, MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Y LANZAMIENTO DE ESTRUCTURA METALICA PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL - INSTALACIÓN DEL PUENTE MODULAR PROVISIONAL, UBICADO EN LA QUEBRADA CHUQUIMAYO, TRAMO SAN RAFAEL - ALCAS – POZUZO KM 119+825, RUTA PE-18D, SECTOR LUCMAPATA, DISTRITO POZUZO, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.	119+825





4.2. Plan de Trabajo

La ejecución de los trabajos se realizará en coordinación permanente entre el proveedor del servicio y el Inspector o supervisor o residente encargado del tramo.

4.3. Recursos y Facilidades a ser provistos por el proveedor

El proveedor proporcionará:

4.3.1. Equipos de protección de Personal como mínimo:

Descripción	UND	CANTIDAD
Casco de seguridad	Und	05
Pantalón de seguridad con cinta reflectiva	Und	05
Polera de seguridad con cinta reflectiva	Und	05
Lentes de Protección	Und	05
Guantes	Par	05
Zapatos punta de acero	Und	05
Tapón de protección auditiva	Und	05
Caretas de protección facial	Und	05

4.3.2. Equipos de Protección Colectiva como mínimo:

Descripción	UND	CANTIDAD
Conos de Seguridad (90cm)	Und	12
Barras Retractivas	Und	04
Tranqueras	Und	02
Cintas de Señal de advertencia	Roll	02
Carteles móviles preventivo e informativo de ejecución de actividades (Hombres Trabajando, Disminuir la Velocidad, Obras a 300m, PROVIAS Nacional trabajando)	Und	08
Radios de comunicación	Und	02

- 12 conos de Seguridad (90cm)





PERÚ

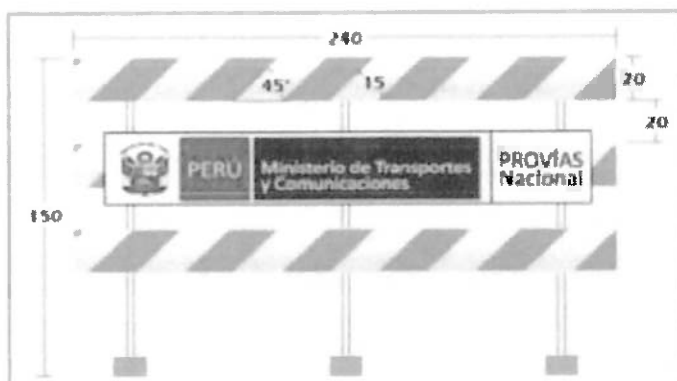
Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- 02 Tranqueras



- 04 Barras retráctil



- 06 señales de Piso “HOMBRES TRABAJANDO, REDUCIR LA VELOCIDAD, OBRAS A 300 M”



(Imagen referencia para señales: HOMBRES TRABAJANDO, REDUCIR VELOCIDAD, OBRAS A 300M)

- 02 Señal de piso “PROVIAS NACIONAL” (1.20m × 1.00m)





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



- 02 Radios de Comunicación



4.3.3. Mano de Obra:

El proveedor de servicios, contará con el personal mínimo requerido:

Ítem N°	Descripción	Cantidad
1	Jefe de Cuadrilla	01
2	Técnico montajista	01
3	Oficial	01
4	Auxiliares de Campo	02

4.3.4. Materiales e insumos

El proveedor de servicios deberá asumir el pago de la adquisición y suministrar los materiales e insumos necesarios para la realización de las actividades mencionadas en el ítem 4.1.

4.3.5. Traslado y transporte de personal e insumos

El proveedor de servicios deberá asumir el traslado y transporte del personal propuesto, así como también de las herramientas y materiales a usarse.





PROVIAS NACIONAL dispondrá de lo siguiente:

- Asumir el pago del servicio brindado por el proveedor, previa conformidad de la Supervisión.

5. PERFIL DEL POSTOR

a. DEL POSTOR

Capacidad Legal:

- Ficha RUC activo y habido.
- Tener constancia de Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- No tener impedimento para contratar con el Estado. **(Para inicio de servicio).**

Capacidad Técnica:

- El personal propuesto deberá contar con póliza de seguro complementario (SCTR- Pensión y Salud) **(Para inicio de servicio)**

Experiencia:

- El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos (02) veces el monto ofertado, por la contratación de servicios similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo **no mayor a 08 años** a la fecha de la presentación de ofertas, el cual deberá acreditarse con copia simple de contratos, ordenes de servicios con su respectiva conformidad o comprobantes de pago con su constancia correspondiente.

Se consideran servicios similares a: Servicios mantenimiento periódico y/o mantenimiento rutinario y/o atención de emergencias viales y/u obras o servicios de puentes y/u obras o servicios en general.

Acreditación:

- La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

b. DEL PERSONAL PROPUESTO

a) JEFE DE CUADRILLA

Capacidad Legal:

- Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente.
- No tener impedimento administrativo ni legal para contratar con el Estado. **(Para inicio de servicio).**
- No poseer antecedentes penales ni policiales y mostrar una correcta disciplina. **(Para inicio de servicio).**



**Experiencia:**

- El personal propuesto deberá acreditar una experiencia de 01 año en servicios de mantenimiento rutinario o mantenimiento periódico o en servicios en general como Capataz o jefe de grupo o jefe de cuadrilla.

Acreditación:

- La experiencia del personal propuesto (Jefe de cuadrilla), se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos u órdenes de servicio con su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) declaración Jurada suscrita por el postor o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del personal propuesto.

6. ENTREGABLES

El proveedor del servicio dentro de los (05) días hábiles de vencido el plazo para presentar el entregable, deberá hacer llegar al Supervisor y/o Inspector de tramo, una carta donde haga conocimiento las actividades desarrolladas conforme al numeral 4.1 por cada entregable.

ITEM	Entregables	Plazo de Entrega
1	ÚNICO ENTREGABLE: Informe detallado de las actividades realizadas de acuerdo al numeral 4.1	Hasta los 45 días de iniciado el servicio.

Los entregables deberán tener el siguiente formato:

- Carta de presentación del Proveedor.
- Orden de Servicio.
- Factura debidamente llenada indicando el entregable correspondiente.

Nota: La emisión de la factura deberá ser con la forma de pago al "Crédito", cuya cuota deberá ser por el monto del entregable y con fecha de vencimiento de 30 días calendarios, computados desde la presentación del entregable.

Informe Técnico del Servicio prestado con la siguiente información:

- Proyecto:
- Carretera:
- Ruta:
- Categoría:
- Tramo:
- Progresiva de intervención:
- Longitud:
- Ancho de rodadura:
- Berma:
- Tipo de pavimento:
- Antecedentes.
- Descripción de las Actividades Ejecutadas (Desarrollo y cumplimiento del Servicio)
- Relación del personal empleado (deberá presentar un formato de control de asistencia del personal propuesto,
- Relación de herramientas utilizadas.





- Relación de materiales empleados
- Relación de equipos empleados.
- Resumen de metrados ejecutados.
- Desarrollo de metrados ejecutados.
- Conclusiones y recomendaciones.
- Panel fotográfico de actividades (antes, durante y después)
- Copia legible de la póliza de seguro SCTR Salud y Pensión vigente.

Forma de presentación: 01 original y 01 copia, debidamente visados y foliados. La enumeración del foliado deberá comenzar desde la última hoja del entregable e ir avanzando en forma ascendente hasta la primera hoja, tanto en el original como en la copia.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El periodo de ejecución de la prestación del servicio será de **Cuarenta y cinco (45) días calendarios**. El plazo de la ejecución inicia desde el día siguiente de notificada la orden de servicio.

Nota: En caso el postor no confirme la recepción de la orden de servicio dentro del plazo de un (01) día hábil, se volverá a notificar por el plazo de un (01) día hábil, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la orden emitida. Vencido dicho plazo sin que se obtenga respuesta, se procederá a anular la respectiva O/S.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

La ejecución del servicio se prestará en la Carretera SAN RAFAEL - ALCAS – POZUZO KM 119+825, RUTA PE-18D, DISTRITO - POZUZO, a cargo de la Unidad Zonal VIII Huánuco del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada en un plazo que no excederá de Cinco (05) días hábiles de concluido el entregable. La conformidad del servicio será otorgada por el supervisor y/o Inspector del tramo y/o residente del tramo, y aprobada por la Jefatura Zonal. Siendo el Área de Administración de la Unidad Zonal la responsable de las medidas de control.

De existir observaciones, La Entidad debe comunicarlás a El Proveedor, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menos de dos (2) ni mayor de diez (10) días hábiles, dependiendo de la complejidad.

Si pese a plazo otorgado, El Proveedor no cumpliera a cabalidad con la subsanación, La Entidad puede resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo para subsanar.

10. MODALIDAD DE PAGO

A suma alzada.

11. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuará en soles y de acuerdo al entregable dentro del plazo de diez (10) días siguientes de efectuada la prestación y otorgada la conformidad del área usuaria.

Asimismo, será después de la entrega del informe precedente, mediante el abono directo en la cuenta bancaria del sistema financiero nacional, para lo cual deberá comunicar su código de cuenta interbancario (CCI)





Si EL PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la entrega del bien objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del Contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto Vigente}}{F \times \text{Plazo Vigente en días}}$$

Dónde F = 0.40; para Bienes y Servicios.

Cuando el monto acumulado de la penalidad alcance el monto máximo permitido por la normativa vigente, la Entidad podrá dejar sin efecto la Orden de Servicio por incumplimiento del proveedor, de conformidad con la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

12. OTRAS PENALIDADES

Se aplicará la penalización, de acuerdo de los supuestos de aplicación de penalidad, detectadas por el Supervisor de Tramo de la ENTIDAD, la misma que será penalizada de la siguiente forma:

OTRAS PENALIDADES			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	- La inasistencia injustificada del personal propuesto.	1% del monto del servicio contratado por cada día de falta	Acta de verificación y/o constatación del Ingeniero Residente y/o Supervisor u otro personal autorizado de la Entidad
2	- Realizar labores diarias sin portar equipos de protección personal	0.5 %. del monto del servicio contratado por cada día de falta	Acta de verificación y/o constatación del Ingeniero Residente y/o Supervisor u otro personal autorizado de la Entidad
3	Penalidad por mala conducta - Actos de violencia, grave indisciplina, injuria y falta de palabra verbal o escrita en agravio del equipo de la supervisión, personal Directivo de la Entidad y/o de compañeros de trabajo.	5% del monto del servicio contratado	Acta de verificación y/o constatación del Ingeniero Residente y/o Supervisor u otro personal autorizado de la Entidad
4	Penalidad por consumo de sustancias no permitidas - Concurrencia a trabajar en estado de embriaguez o bajo influencia de drogas o sustancias estupefacientes.	10% del monto del servicio contratado	Acta de verificación y/o constatación del Ingeniero Residente y/o Supervisor u otro personal autorizado de la Entidad
5	Penalidad por incumplimiento de las indicaciones técnicas del equipo de supervisión, tales como:	5.00% del monto del servicio contratado.	Acta de verificación y/o constatación del Ingeniero





	reporte diario de actividades (incluidas las fotografías), entre otros que se indiquen		Residente y/o Supervisor u otro personal autorizado de la Entidad
6	Presentación extemporánea del informe de actividades de prestación del servicio.	1.00% del monto del servicio contratado por cada día	Fecha de recepción del entregable físico

Importante: Se aclara que la inasistencia del personal por motivos de salud u otra causa, deberá ser justificada y comunicada al Ing. Residente, Supervisor y/o Jefe de la Unidad Zonal VIII Huánuco, con los correspondientes documentos que lo avalen.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVIAS NACIONAL, podrá resolver la orden de servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

13.DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS (Obligatorio)

EL PROVEEDOR Conservador deberá garantizar en cumplimiento del servicio durante el tiempo contratado, salvo algún hecho no controlable; entre ellos huelgas, atentados, cierre de caminos, desastres naturales u otros de fuerza mayor. EL PROVEEDOR será el responsable ante PROVIAS NACIONAL, por los daños que se pudiera ocasionar a la infraestructura vial por falta de un eficiente y oportuno servicio de mantenimiento. Debiendo para ello, hacerse cargo de su totalidad de gasto que ocasione el mantenimiento o reparación de la infraestructura defectuosa por falta de un eficiente y oportuno servicio de mantenimiento. De no ser así, en el término de diez (10) días calendarios, PROVIAS NACIONAL descontará de uno o más pagos el valor que corresponda a la reparación, sin perjuicio a resolver el contrato por incumplimiento. EL PROVEEDOR está obligado a instruir a su personal para cumplir sus actividades con eficiencia, eficacia y sobre todo buen trato a los usuarios de la vía.

EL PROVEEDOR deberá estar en la capacidad de atender el requerimiento de PROVIAS NACIONAL según la necesidad del servicio en circunstancias especiales como emergencias derivadas de desastres naturales, condiciones derivadas adversas, conflictos sociales u otros no previstos, debiendo brindar atención preferencial luego de producidas tales contingencias a fin de reducir al mínimo los tiempos de no transitabilidad de la vía. EL CONTRATISTA deberá garantizar el servicio oportuno, según requerimiento de PROVIAS NACIONAL.

14.RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e incompatibles a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de interés en el acceso y salida de personal del servicio público.

Asimismo, en caso se incumplan con los impedimentos señalados en el Artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicio al Estado bajo cualquier modalidad.





15. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

16. CLÁUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

17. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

No corresponde.

18. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

Cuando durante la ejecución de la Orden de Servicio se presenten hechos no atribuibles al proveedor que impidan o retrasen el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, este podrá





solicitar la ampliación del plazo de ejecución, sustentando las causas que la motivan y acreditando su incidencia en el plazo contractual, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento. La Entidad evaluará la solicitud y resolverá conforme a la normativa vigente.

La **Unidad Zonal VIII Huánuco**, por la naturaleza del servicio puede dejar sin efecto la Orden de Servicio con el Proveedor.

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

La Entidad podrá dejar sin efecto la Orden de Servicio por desaparición de la necesidad debidamente sustentada, de conformidad con la normativa aplicable, notificando dicha decisión al proveedor.

19.OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS *(De ser el Caso)*

Conforme al Artículo N° 02 de la Ley N° 31227 y su reglamento aprobado con Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la presente ley, me comprometo a presentar la DJI en los plazos establecidos bajo sanción establecida en la Ley y su Reglamento.

20.LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Firmado digitalmente
por VILLAVICENCIO
CRUZ Augusto Luisin
FAU 20503503639 soft
Fecha: 2026.07.07
09:53:42 -05'00'

ELABORADO POR



Firmado Digitalmente
por BARDIALES DIAZ
Gorki Lionel FAU
20503503639 soft
DN: PNOPE-
40103463
Fecha: 07/07/2026
15:10:49

APROBADO POR





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

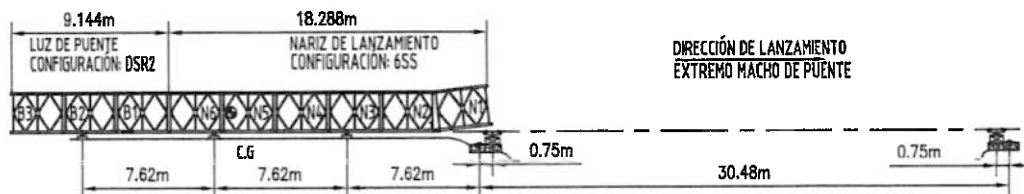
Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXOS

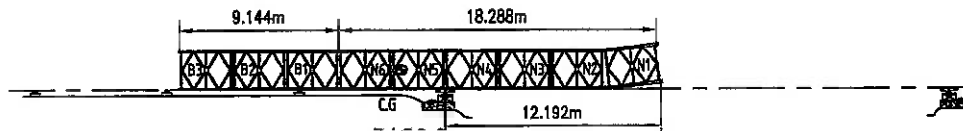
SERVICIO DE LANZAMIENTO DE NARIZ, MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Y LANZAMIENTO DE ESTRUCTURA METALICA PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL - INSTALACIÓN DEL PUENTE MODULAR PROVISIONAL, UBICADO EN LA QUEBRADA CHUQUIMAYO, TRAMO SAN RAFAEL - ALCAS – POZUZO KM 119+825, RUTA PE-18D, SECTOR LUCMAPATA, DISTRITO POZUZO, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO A TODO COSTO	COSTO TOTAL (EN MONEDA NACIONAL)
	SUPERESTRUCTURA				
1	LANZAMIENTO DE NARIZ, MONTAJE Y LANZAMIENTO DE ESTRUCTURA METALICA,	ton	45.00		
	VALOR ESTIMADO DEL SERVICIO A TODO COSTO (INCLUYE GASTOS GENERALES+ UTILIDADES+IMPUESTOS)		S/	=	





PASO 1

Ensamble la nariz de 18.288m, y el puente de 9.144m.



PASO 2

Empuje el puente, hasta que el cuarto tramo de la nariz se pasa por los rodillos.



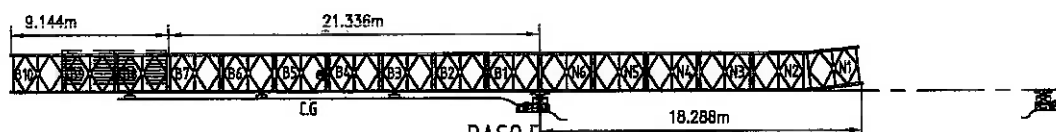
PASO 3

Siga ensamblando cuatro tramos del puente hasta el tramo B7.



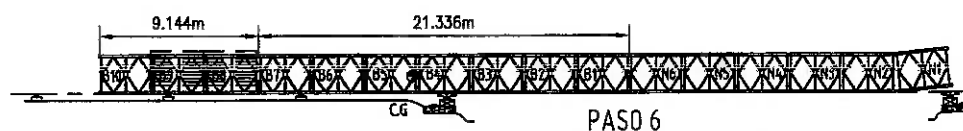
PASO 4

Empuje el puente, hasta que el sexto tramo de la nariz se pasa por los rodillos.



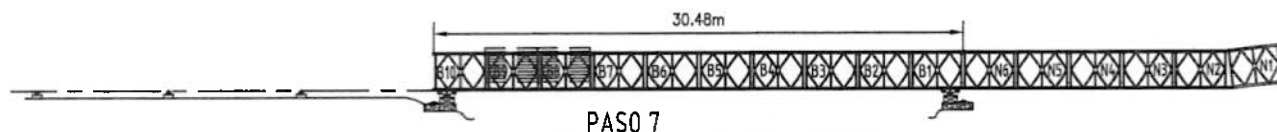
PASO 5

Siga ensamblando el puente hasta el tramo B10, y se pone 8 cubiertas en B8 y B9 respectivamente.



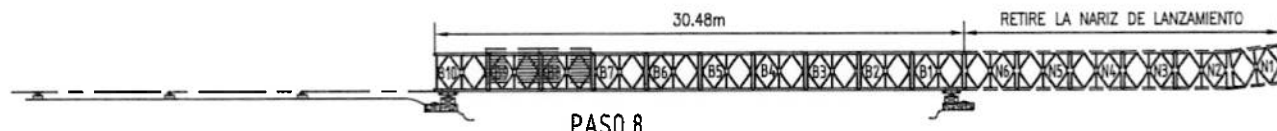
PASO 6

Siga empujando el puente hasta el tramo B4, hasta que la nariz llegue la orilla opuesta.



PASO 7

Siga empujando el puente hasta el tramo B10, que llegue la posición final.



PASO 8

Desmonte la nariz de lanzamiento, y retire las cubiertas, rodillos, etc.



PASO 9

Baje el puente, retire los rodillos basculantes, instale los postes finales, cojinetes, cubiertas, etc.

NOTA

1. Debe evitar la sobrecarga de rodillos.
2. Al empujar el puente, debe evitar que los rodillos avancen con el puente.
3. Después de cada empuje, debe verificar si la estructura está en línea.

Puente Metálico Modular TIPO CB-200A 30.48m x 4.2m - DSR2		CHINA HARBONE INDUSTRY CORP., LTD.
Pag.	Fecha	SECUENCIA DE LANZAMIENTO
08.		CB200A-30.48m-DSR2-08